



## Orden por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones 2020 de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera Entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha previsión es desarrollada en el art. 5 de la Ley 7/2005 , de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que en cada Consejería su titular aprobará un Plan Estratégico, que tendrá vigencia anual, y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos ligados a la misma, vinculadas ahora con los objetivos e indicadores establecidos en los programas presupuestarios e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS y los posibles beneficiarios de cada línea de subvención con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En ese sentido se dicta la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

Mediante la presente Orden, esta Consejería da cumplimiento a lo estipulado en las normas anteriormente mencionadas aprobando el Plan Estratégico de Subvenciones 2020, conforme a la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020. (BORM nº 95, 25 abril 2020).

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y





Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, y la orden de 2 de abril de 2020 de aprobación de líneas de ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia,

## DISPONGO

**Primero.-** Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, para el ejercicio 2020 que se adjunta en los siguientes anexos: ANEXO I (Sección 16), ANEXO II (I.N.F.O.)

**Segundo.-** Cualquier creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, una vez aprobadas de conformidad con las normas presupuestarias, se entenderá que forman parte del Plan, por lo que el centro directivo afectado deberá dar traslado a la Secretaría General de la ficha y documentos correspondientes, con el fin de proceder a la modificación del PES-2020.

La Consejera de Empresa, Industria y Portavocía  
(Documento firmado electrónicamente)





## ANEXO I

### SECCIÓN 16

160200.- 126E

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: IMPUTACIÓN Premios Concurso de dibujo Mi Pueblo Europa 2019	
Servicio	16.02.00 Dirección General de Unión Europea
Programa Presupuestario	126E Relaciones con la Unión Europea
Proyecto	42526 ***** Premios concurso de dibujo "Mi Pueblo Europa"
Objetivo presupuestario	4 Impulso a la participación de instituciones y ciudadanos en la vida política de la UE
Objetivo y efectos	promover y fomentar el conocimiento de la Unión Europea entre los escolares
Áreas de competencia	Función: 12 Administración General (Grupo 1: Servicios de Carácter general) CNAE: 85.20 Educación primaria Beneficiarios: Escolares de primaria
Plazo de consecución	Ejercicio 2020
Costes previsibles	Importe: 1.500,00 euros Partida presupuestaria: 16.02.00.126E.489.01
Fuentes financiación	Fondos propios
Plan de acción	Imputación del Concurso de dibujo correspondiente a la anualidad 2019, cuyo reconocimiento de la obligación y propuesta de pago no pudo realizarse en dicha anualidad por cierre del ejercicio presupuestario. La convocatoria en régimen de concurrencia competitiva va dirigida al alumnado de los centros escolares de la Región de Murcia.
Seguimiento y evaluación	La acción se entiende realizada con la Resolución del concurso , el otorgamiento y entrega de los correspondientes premios y utilización de los dibujos ganadores en el Calendario del año 2020

#### INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número de premios concedidos	1	16	16

(1) 1 absoluta 2 porcentual





160300.- 442J

**ANEXO “PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014/2020 PARA LA REGIÓN DE MURCIA”  
AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	OE.1. Crecimiento y Calidad en el Empleo. 1.1.10 Energía
<b>PROYECTO.....</b>	43595 “FEDER Herramientas que reduzcan emisiones GEI”
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J Energías Limpias
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	77059 Otras actuaciones en materia de medio ambiente
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	2.250.000 €
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	B, C y D; E a N y P a S
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 50 0200 0421.38 Importe: 1.800.000 (80%) Denominación: PROGRAMA OPERATIVO FEDER MURCIA 2014-2020
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Ejercicio 2020

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)*

**FINALIDAD/OBJETO:** Concesión de subvenciones para la realización de auditorías energéticas, renovación de equipos e instalaciones y la mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos de los sectores industrial y terciario de la Región de Murcia, con el fin de fomentar el eje prioritario OT4, “Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores” y la prioridad de inversión PI.4.2, “Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas”, desarrollándose en particular para ello el Objetivo Específico OE.4.2.1, “Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas.

**TIPO DE GASTO:** Transferencias de Capital

**BENEFICIARIOS:** Empresas de los sectores industrial y terciario de la Región de Murcia

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Concurrencia competitiva

**LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:**

Las ayudas se regirán por lo establecido en la Orden de 28 de diciembre de 2015 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la





concesión de subvenciones destinadas al fomento de la eficiencia energética y el uso de las energías renovables por parte de las empresas (BORM 25/01/2016) con corrección de errores de 31 de marzo de 2016 (BORM nº 120 de 25/05/2016), modificación mediante Orden de 9 de noviembre de 2017 (BORM nº 264 de 15/11/2017) y modificación mediante Orden de 13 de febrero de 2018 (BORM nº 40 de 17/02/2018), dictada al amparo de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en aquellos aspectos en los que tiene la condición de básica.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO <sup>(1)</sup>	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	100	25

(2) 1 absoluta 2 porcentual





### 160300.- 44J

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	OE.1. Crecimiento y Calidad en el Empleo. 1.1.10 Energía
<b>PROYECTO.....</b>	43597 "FEDER Instalaciones de Generación"
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera
<b>PROGRAMA.....</b>	442J Energías Limpias
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	77722 Actuaciones en materia de modernización y ahorro energético
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	3.750.000 €
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	B, C y D; E a N y P a S
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 50 0200 0422.39 Importe: 3.000.000 (80%) Denominación: PROGRAMA OPERATIVO FEDER MURCIA 2014-2020
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Ejercicio 2020

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)*

**FINALIDAD/OBJETO:** Concesión de subvenciones para la ejecución y explotación de proyectos instalaciones de generación a partir de fuentes de energía renovables, renovación de instalaciones y optimización de tecnologías de combustión en las empresas de los sectores industrial y terciario de la Región de Murcia, con el fin de fomentar el eje prioritario OT4, "Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores" y la prioridad de inversión PI.4.2, "Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas", desarrollándose en particular para ello el Objetivo Específico OE.4.2.2, "Fomento del uso de energías renovables por las empresas".

**TIPO DE GASTO:** Transferencias de Capital

**BENEFICIARIOS:** Empresas de los sectores industrial y terciario de la Región de Murcia

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Concurrencia competitiva

#### LÍNEAS BÁSICAS DE LAS BASES REGULADORAS:

Las ayudas se regirán por lo establecido en la Orden de 28 de diciembre de 2015 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la eficiencia energética y el uso de las energías renovables por parte de las empresas (BORM 25/01/2016) con corrección de errores de 31 de marzo de 2016 (BORM nº 120 de 25/05/2016), modificación mediante Orden de 9 de noviembre de 2017





(BORM nº 264 de 15/11/2017) y modificación mediante Orden de 13 de febrero de 2018 (BORM nº 40 de 17/02/2018), dictada al amparo de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en aquellos aspectos en los que tiene la condición de básica.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	200	75

(1) 1 absoluta 2 porcentual





### 160400.- 443A

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	PROMOCIÓN DE POLITICAS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR
<b>PROYECTO.....</b>	47402 Promoción políticas consumidores asoci.
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	160400
<b>PROGRAMA.....</b>	443 A
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.04.00.443A.48250
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	60.000,€
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	AÑO 2020

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

##### FINALIDAD/OBJETO:

Subvencionar la realización de programas de actividades de Defensa del Consumidor por las Organizaciones de Consumidores de la Región de Murcia, que este año se va a reforzar en el aumento de reclamaciones como consecuencia de las cancelaciones por **la crisis del coronavirus**.

##### TIPO DE GASTO:

Transferencias corrientes

##### BENEFICIARIOS:

Organizaciones de Consumidores de la Región de Murcia

##### PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

##### LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

##### 1.- OBJETIVO:

Promoción de políticas de defensa del consumidor, para las organizaciones de consumidores de lo Región de Murcia.

##### 2.- ACTIVIDADES:







- a) Acciones de promoción de los mecanismos extrajudiciales de resolución de controversias, en especial la adhesión de empresas y profesionales al Sistema arbitral de consumo a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia
- b) campañas de difusión de información y formación, referidas a los derechos y deberes de los consumidores y usuarios y en especial a Colectivos más desfavorecidos.
- c) Acciones de promoción de la educación del consumidor en centros docentes, públicos o privados, incluidos los de ámbito universitario, que incluya materiales divulgativos y/o ponentes.
- d) Realización de cursos, jornadas, charlas, congresos, encuentros, así como cualquier otra actividad de similar naturaleza.
- e) Realización de estudios, encuestas o análisis comparativos.
- f) Acciones encaminadas a la modernización de software en los programas informáticos que mejoren el acceso de los consumidores o la información, documentación, legislación y, en general o los mecanismos de defensa puestos o su disposición,
- g) Acciones dirigidos al fomento del asociacionismo de consumo entre la ciudadanía en general, así como entre los colectivos sociales, empresariales, sindicales y educativos, entre otros posibles destinatarios.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
	Nº de subvenciones		15	5
	Nº de actividades		20	10

(1) 1 absoluta 2 porcentual





### 160400.724B

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Consolidación del crecimiento económico regional y diversificación de la estructura económica regional. 1.1.13. Artesanía
<b>PROYECTO.....</b>	47403. Subvenciones Artesanos Individuales y Empresas Artesanas Covid 19
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	Dirección General de Consumo y Artesanía
<b>PROGRAMA.....</b>	724B. Artesanía
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.04.724B.777.81 Actuaciones en materia de Artesanía
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	100.000 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	Familias 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.7, 10.8, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 23.1, 23.3, 23.4 23.6, 23.7, 24, 25, 26, 31, 32.1, 32.2, 32.4, 32.9, 82.3 y 90.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b>  (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código:  Importe:  Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	2020

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

**FINALIDAD/OBJETO:** Concesión de subvenciones para la concesión de subvenciones urgentes a otorgar en régimen de concurrencia especial previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los artesanos/as individuales y empresas artesanas que cumplan con las condiciones establecidas en la Ley 1/2014, de 13 de marzo, de Artesanía de la Región de Murcia, modificada por la Ley 9/2015, con la finalidad de mantener, reactivar e impulsar el sector artesano debido a la pandemia COVID-19.

**TIPO DE GASTO:** Transferencias de capital

**BENEFICIARIOS:** Artesanos/as individuales y empresas artesanas que cumplan con la Ley 1/2014 de





Artesanía de la Región de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia Competitiva

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: : La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de bases específica de subvenciones a los artesanos individuales y empresas artesanas en la Región de Murcia ante la pandemia del Covid 19 y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
RZ	Nº de actividades subvencionadas	1.1.13.RZ01: Número de beneficiarios de subvenciones para que el sector artesanal haga frente a la pandemia Covid 19	1	50	20

22/05/2020 09:58:40

MARTINEZ VIDAL ANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARMA-10921c60-9d02-ea0d3-8c1e-0050569934e7





### 160400. -724B

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	OI.1.1. + OI.1.2. Consolidación del crecimiento económico regional y diversificación de la estructura económica regional. 1.1.13. Artesanía
PROYECTO.....	46893 Subvenciones a asociaciones artesanas Covid 19
CENTRO GESTOR.....	Dirección General de Consumo y Artesanía
PROGRAMA.....	724B. Artesanía
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.04.724B.488.99
IMPORTE ANUALIDAD.....	50.000 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	Familia 88.1 y 94.99
FINANCIACION EXTERNA:  (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código:  Importe:  Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	2020

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)

**FINALIDAD/OBJETO:** Concesión de subvenciones para la concesión de subvenciones urgentes a otorgar en régimen de concurrencia a las asociaciones artesanas que cumplan con las condiciones establecidas en la Ley 1/2014, de 13 de marzo, de Artesanía de la Región de Murcia, modificada por la Ley 9/2015, con la finalidad de realizar acciones que impulsen el sector artesano debido a la pandemia COVID-19.

**TIPO DE GASTO:** Transferencias corrientes





**BENEFICIARIOS:** Asociaciones de artesanos sin ánimo de lucro de la Región de Murcia que cumplan con la Ley 1/2014 de Artesanía de la Región de Murcia.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** concurrencia competitiva

**LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:** La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de bases específica de subvenciones a las asociaciones artesanas en la Región de Murcia ante la pandemia del Covid 19 y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia..

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
RZ	Nº de actividades subvencionadas	1.1.13.RZ01: Número de beneficiarios de subvenciones para que el sector artesanal haga frente a la pandemia Covid 19	1	20	8





### 160400.- 622A

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	<b>01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio</b>
<b>PROYECTO.....</b>	46087 "A ASOCIACIONES Y ENTIDADES COMERCIANTES MINORISTAS PARA INVERSIONES DE PROMOCIÓN COMERCIAL"
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.04 D.G. de Comercio e Innovación Empresarial
<b>PROGRAMA.....</b>	622A Promoción del Comercio
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	787.80 ACTUACIONES DE FOMENTO Y PROMOCION COMERCIAL
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	230.000
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	9412
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Durante el año 2020

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)*

Su finalidad es otorgar ayudas a federaciones y asociaciones de comerciantes y entidades asociativas que integran varias asociaciones de comerciantes minoristas para realizar inversiones en actuaciones en promoción del sector comercial minorista con el objeto de dotarlo de mayor productividad y competitividad.

Beneficiarios: 30

Procedimiento de concesión: Subvención concurrencia competitiva

**LÍNEAS BÁSICAS DE LA BASES REGULADORAS:** La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de bases específicas de subvenciones

#### INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de actuaciones promocionales	1	30	25

(1) 1 absoluta 2 porcentual





### 160400.- 622A

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	<b>01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio</b>
<b>PROYECTO.....</b>	32007 Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Lorca. Programa de actividades sector comercial minorista
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.04 D.G. de Comercio e Innovación Empresarial
<b>PROGRAMA.....</b>	622A Promoción del Comercio
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	78804 Cámaras de Comercio
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	46.000
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	9411
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Durante el año 2020

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Regulatoras etc.)*

La finalidad es ayudar a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia a fin de mejorar la prestación de servicios a las empresas de distribución comercial en cuanto a mejora de la innovación en la gestión de los negocios a través de la formación, información, asesoramiento, prestación de servicios y promoción.

Tipo de gasto: Transferencia de capital.

Beneficiarios: 100.

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

Líneas básicas de bases reguladora: Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

#### INDICADORES :

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de actuaciones promocionales	1	30	25

(1) 1 absoluta 2 porcentual





### 160400.- 622A

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	<b>01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio</b>
<b>PROYECTO.....</b>	<b>32008</b> Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena. Programa de actividades sector comercial minorista
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.04 D.G. de Comercio e Innovación Empresarial
<b>PROGRAMA.....</b>	622A Promoción del Comercio
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	78804 Cámaras de Comercio
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	56.000
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	9411
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Durante el año 2020

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Regulatoras etc.)*

La finalidad es ayudar a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia a fin de mejorar la prestación de servicios a las empresas de distribución comercial en cuanto a mejora de la innovación en la gestión de los negocios a través de la formación, información, asesoramiento, prestación de servicios y promoción.

Tipo de gasto: Transferencia de capital.

Beneficiarios: 200.

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

Líneas básicas de bases reguladora: Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
03	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	20	10

(1) 1 absoluta 2 porcentual







### 160400.- 622A

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	<b>01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio</b>
<b>PROYECTO.....</b>	<b>32029</b> Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. Programa de actividades sector comercial minorista
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.04 D.G. de Comercio e Innovación Empresarial
<b>PROGRAMA.....</b>	622A Promoción del Comercio
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	78804 Cámaras de Comercio
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	78.000
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	9411
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICIÓN</b>	Durante el año 2020

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)*

La finalidad es ayudar a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia a fin de mejorar la prestación de servicios a las empresas de distribución comercial en cuanto a mejora de la innovación en la gestión de los negocios a través de la formación, información, asesoramiento, prestación de servicios y promoción.

Tipo de gasto: Transferencia de capital.

Beneficiarios: 400.

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

Líneas básicas de bases reguladoras: Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
03	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	30	15

(2) 1 absoluta 2 porcentual





### 160400.- 622A

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	<b>01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio</b>
<b>PROYECTO.....</b>	<b>40748 A FERAMUR. Organización de Ferias</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.04 D.G. de Comercio e Innovación Empresarial
<b>PROGRAMA.....</b>	622A Promoción del Comercio
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	78780 Act. de fomento y promoción comercial
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	10.000
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	8230
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Durante el año 2020

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)*

La finalidad es ayudar a la organización y funcionamiento de la Feria de Artesanía de la Región de Murcia (FERAMUR).

Tipo de gasto: Transferencia de capital.

Beneficiarios: 120.

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

Líneas básicas de bases reguladoras: Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
03	Nº de expositores	1	70	60

(1) 1 absoluta 2 porcentual





### 160400.- 622A

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	<b>01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio</b>
<b>PROYECTO.....</b>	<b>40749 A SEPOR. Organización de Ferias</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.04 D.G. de Comercio e Innovación Empresarial
<b>PROGRAMA.....</b>	622A Promoción del Comercio
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	78780 Act. de fomento y promoción comercial
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	10.000
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	8230
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Durante el año 2020

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)*

La finalidad es ayudar a la organización y funcionamiento de la Feria Semana Nacional de Porcino (SEPOR).

Tipo de gasto: Transferencia de capital.

Beneficiarios: 300.

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

Líneas básicas de bases reguladoras: Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
03	Nº de expositores	1	300	200

(1) 1 absoluta 2 porcentual





### 160400.- 622A

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	<b>01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio</b>
<b>PROYECTO.....</b>	<b>40750 A IFEPA. Organización de Ferias</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.04 D.G. de Comercio e Innovación Empresarial
<b>PROGRAMA.....</b>	622A Promoción del Comercio
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	78780 Act. de fomento y promoción comercial
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	20.000
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	8230
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Durante el año 2020

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)*

La finalidad es ayudar a la organización y funcionamiento de la celebración de las Ferias Oficiales de Exposición Canina, Salón de la Automoción e Industrias Afines, Desembalaje y Antigüedades, Salón de Bodas, Comuniones y Bautizos, y Feria de la Construcción, Reforma, Rehabilitación e Interiorismo, Construmurcia.

Tipo de gasto: Transferencia de capital.

Beneficiarios: 250.

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

Líneas básicas de bases reguladoras: Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
03	Nº de expositores	1	250	150

(1) 1 absoluta 2 porcentual





### 160400.- 622A

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	<b>01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio</b>
<b>PROYECTO.....</b>	<b>40752 A la Feria del Mueble de Yecla. Organización de Ferias</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.04 D.G. de Comercio e Innovación Empresarial
<b>PROGRAMA.....</b>	622A Promoción del Comercio
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	78780 Act. de fomento y promoción comercial
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	40.000
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	8230
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Durante el año 2020

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)*

La finalidad es ayudar a la organización y funcionamiento de la celebración de la Feria Oficial del Mueble de Yecla.

Tipo de gasto: Transferencia de capital.

Beneficiarios: 140.

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

Líneas básicas de bases reguladoras: Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
03	Nº de expositores	1	140	100

(1) 1 absoluta 2 porcentual





### 160400.- 622A

	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	<b>01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio</b>
<b>PROYECTO.....</b>	<b>47404 AVALAM – Apoyo a la financiación del comercio minorista COVID19</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.04 D.G. de Comercio e Innovación Empresarial
<b>PROGRAMA.....</b>	622A Promoción del Comercio
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>477.99 OTRAS CT.MAT.INVEST.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO</b>
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	375.000
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	6612 Actividades de intermediación en operaciones con valores y otros activos
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Durante el año 2020

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)*

La finalidad es la concesión directa de una subvención, a favor de la Sociedad de Garantía Recíproca, Unión de Empresarios Murcianos Sociedad de Garantía Recíproca (AVALAM), destinada a la prestación de avales frente a operaciones financieras, dentro de la Línea de Financiación COVID – COMERCIO para apoyo a la financiación del comercio minorista.

Tipo de gasto: Transferencia corriente.

Procedimiento de concesión: Subvención directa a favor de la Sociedad de Garantía Recíproca, Unión de Empresarios Murcianos Sociedad de Garantía Recíproca (AVALAM).

#### INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
03	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	30	15

(1) 1 absoluta 2 porcentual





### 160500.- 542C

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	04. Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación/ a) Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología
<b>PROYECTO.....</b>	<b>43114.</b> A Universidades públicas de la CARM. Proyectos de I+D en cooperación público privada
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	1605 Dirección General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la PYME
<b>PROGRAMA.....</b>	542C Innovación y Desarrollo Tecnológico
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	74299 A universidades públicas de la Región de Murcia
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	355.683,82€
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	80.30 Actividades de investigación
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código:50 0200 0122 04 Importe:284.547,05€ Denominación: FEDER.- Proyectos en cooperación público privada
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	24-36meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)*

Finalidad: Promover la I+D+i cooperativa y multidisciplinar entre los agentes del sistema regional de investigación e innovación, en los ámbitos de especialización identificados en la Estrategia RIS3Mur, mediante la siguiente actuación:

Ayudas de carácter plurianual (2019-2020) a proyectos estratégicos RIS3Mur.

**Pago de la 2ª anualidad de la convocatoria 2018 y de la 4ª anualidad de la convocatoria 2016.**

Beneficiarios: Universidades, CCTT, OPIs, IMIDA, empresas y sus asociación

Tipo de proyectos: Proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental.

Gastos subvencionables: gastos de personal; Costes de equipo e instrumental y material; gastos generales y otros gastos de funcionamiento adicionales, incluidos los costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente del proyecto.

Garantías: no será precisa la constitución de garantías

Procedimiento de concesión: Convocatoria en concurrencia competitiva. Constitución de una Comisión de Evaluación. Evaluación científico-técnica y estratégica de los proyectos.





**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01	Nº	Número de proyectos subvencionados	1	22	20

(2) 1 absoluta      2 porcentual

MARTINEZ VIDAL, ANA  
22/05/2020 09:58:40

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-10921c60-9d02-ea03-8c1e-0050569934e7







### 160500.- 542C

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	04. Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación/ a) Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología
<b>PROYECTO.....</b>	<b>43115.</b> A Entidades sin fin de lucro. Proyectos de I+D en cooperación público privada
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	1605 Dirección General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la PYME
<b>PROGRAMA.....</b>	542C Innovación y Desarrollo Tecnológico
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	78700 Actuaciones en materia de investigación e innovación
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	199.104,24€
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	80.30 Actividades de investigación
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código:50 0200 0122 04 Importe: 159.283,39€ Denominación: FEDER.- Proyectos en cooperación público privada
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	24-36meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)*

Finalidad: Promover la I+D+i cooperativa y multidisciplinar entre los agentes del sistema regional de investigación e innovación, en los ámbitos de especialización identificados en la Estrategia RIS3Mur, mediante la siguiente actuación:

Ayudas de carácter plurianual (2016-2020) a proyectos estratégicos RIS3Mur.

**Pago de la 2ª anualidad de la convocatoria 2018 y de la 4ª anualidad de la convocatoria 2016.**

Beneficiarios: Universidades, CCTT, OPIs, IMIDA, empresas y sus asociación

Tipo de proyectos: Proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental.

Gastos subvencionables: gastos de personal; Costes de equipo e instrumental y material; gastos generales y otros gastos de funcionamiento adicionales, incluidos los costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente del proyecto.

Garantías: no será precisa la constitución de garantías

Procedimiento de concesión: Convocatoria en concurrencia competitiva. Constitución de una Comisión de Evaluación. Evaluación científico-técnica y estratégica de los proyectos.

**INDICADORES:**





CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01	Nº	Número de proyectos subvencionados	1	22	20

(1) 1 absoluta 2 porcentual

MARTINEZ VIDAL, ANA  
22/05/2020 09:58:40

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-10921c60-9d02-ea03-8c1e-0050569134e7





**160500.- 542C**

	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	04. Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación/ a) Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología
<b>PROYECTO.....</b>	<b>43116.</b> A OPIS estatales. Proyectos de I+D en cooperación público privada
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	1605 Dirección General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la PYME
<b>PROGRAMA.....</b>	542C Innovación y Desarrollo Tecnológico
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	70901 Actuaciones en materia de investigación
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	314.685,37€
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	80.30 Actividades de investigación
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 50 0200 0122 04 Importe: 251.748,29€ Denominación: FEDER.- Proyectos en cooperación público privada
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	24-36meses

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)*

Finalidad: Promover la I+D+i cooperativa y multidisciplinar entre los agentes del sistema regional de investigación e innovación, en los ámbitos de especialización identificados en la Estrategia RIS3Mur, mediante la siguiente actuación:

Ayudas de carácter plurianual (2016-2020) a proyectos estratégicos RIS3Mur.

**Pago de la 2ª anualidad de la convocatoria 2018 y de la 4ª anualidad de la convocatoria 2016.**

Beneficiarios: Universidades, CCTT, OPIS, IMIDA, empresas y sus asociación

Tipo de proyectos: Proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental.

Gastos subvencionables: gastos de personal; Costes de equipo e instrumental y material; gastos generales y otros gastos de funcionamiento adicionales, incluidos los costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente del proyecto.

Garantías: no será precisa la constitución de garantías

Procedimiento de concesión: Convocatoria en concurrencia competitiva. Constitución de una Comisión de Evaluación. Evaluación científico-técnica y estratégica de los proyectos.

**INDICADORES:**





CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01	Nº	Número de proyectos subvencionados	1	22	20

(1) 1 absoluta 2 porcentual

MARTINEZ VIDAL, ANA  
22/05/2020 09:58:40

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-10921c60-9d02-ea03-8c1e-005056934e7





### 160500.- 542C

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	04. Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación/ a) Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología
<b>PROYECTO.....</b>	43117. AL IMIDA. Proyectos de I+D en cooperación público privada
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	1605 Dirección General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la PYME
<b>PROGRAMA.....</b>	<b>542C</b> Innovación y Desarrollo Tecnológico
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	71008 AL IMIDA
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	100.324,00€
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	80.30 Actividades de investigación
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código:50 0200 0122 04 Importe: 80.259,20€ Denominación: FEDER.- Proyectos en cooperación público privada
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	24-36meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)*

Finalidad: Promover la I+D+i cooperativa y multidisciplinar entre los agentes del sistema regional de investigación e innovación, en los ámbitos de especialización identificados en la Estrategia RIS3Mur, mediante la siguiente actuación:

Ayudas de carácter plurianual (2016-2020) a proyectos estratégicos RIS3Mur.

**Pago de la 2ª anualidad de la convocatoria 2018 y de la 4ª anualidad de la convocatoria 2016.**

Beneficiarios: Universidades, CCTT, OPIs, IMIDA, empresas y sus asociación

Tipo de proyectos: Proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental.

Gastos subvencionables: gastos de personal; Costes de equipo e instrumental y material; gastos generales y otros gastos de funcionamiento adicionales, incluidos los costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente del proyecto.

Garantías: no será precisa la constitución de garantías

Procedimiento de concesión: Convocatoria en concurrencia competitiva. Constitución de una Comisión de Evaluación. Evaluación científico-técnica y estratégica de los proyectos.

**INDICADORES:**





CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01	Nº	Número de proyectos subvencionados	1	22	20

(1) 1 absoluta 2 porcentual





### 160500.- 542C

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	04. Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación/ a) Fomento de la I+D+I y transferencia de tecnología
<b>PROYECTO.....</b>	<b>44284.</b> Proyectos Estratégicos en cooperación público-privada. Proyectos RIS3Mur.
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	1605 Dirección General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la PYME
<b>PROGRAMA.....</b>	542C Innovación y Desarrollo Tecnológico
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	77700 Actuaciones en materia de investigación e innovación
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	596.603,17€
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	80.30 Actividades de investigación
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código:50 0200 0122 04 Importe: 477.282,53€ Denominación: FEDER.- Proyectos en cooperación público privada
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	24-36meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

*(Resumen de la naturaleza de la subvención: finalidad, objeto o tipo de gasto subvencionado, posibles beneficiarios, Procedimiento concesión, Líneas básicas de Bases Reguladoras etc.)*

Finalidad: Promover la I+D+i cooperativa y multidisciplinar entre los agentes del sistema regional de investigación e innovación, en los ámbitos de especialización identificados en la Estrategia RIS3Mur, mediante la siguiente actuación:

Ayudas de carácter plurianual (2016-2020) a proyectos estratégicos RIS3Mur.

**Pago de la 2ª anualidad de la convocatoria 2018 y de la 4ª anualidad de la convocatoria 2016.**

Beneficiarios: Universidades, CCTT, OPIs, IMIDA, empresas y sus asociación

Tipo de proyectos: Proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental.

Gastos subvencionables: gastos de personal; Costes de equipo e instrumental y material; gastos generales y otros gastos de funcionamiento adicionales, incluidos los costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente del proyecto.

Garantías: no será precisa la constitución de garantías

Procedimiento de concesión: Convocatoria en concurrencia competitiva. Constitución de una Comisión de Evaluación. Evaluación científico-técnica y estratégica de los proyectos.

#### INDICADORES:





CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01	Nº	Número de proyectos subvencionados	1	22	20

(2) 1 absoluta 2 porcentual

MARTINEZ VIDAL, ANA  
22/05/2020 09:58:40

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-10921c60-9d02-ea03-8c1e-0050569934e7







## ANEXO II

### PES 2020 INFO

#### I.N.F.O. 1

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	<b>04 Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación / a) Fomento de la inversión en I+D+i y transferencia de tecnología</b>
<b>PROYECTO CARM</b>	AL INFO. Operaciones de Capital
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
<b>PROGRAMA OPERATIVO</b>	2014ES16RFOP019/FP
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	1608.781A.7
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	10.650.000 euros (ver Nota).
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	Códigos de actividad de los Grupos A, B, C, D, E, F, H, I, J, M, N, Q, R y S incluidos en la RIS3Murcia.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 10.650.000 euros Denominación: FEDER-Subvención Global P.O.2014-2020/ FONDOS PROPIOS
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	24 meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Líneas de ayudas para el fomento de la inversión en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, en particular la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, las agrupaciones, los foros y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, entre otros.

- Apoyo a la I+D+i empresarial en ámbitos RIS3, que podrá contener entre otras, la siguiente tipología de acciones:- Investigación industrial, desarrollo experimental, incluyendo en su caso la obtención de derechos de propiedad industrial.- Fomento de la cooperación con otros agentes del sistema de ciencia y tecnología (grupos de investigación, centros tecnológicos, otras empresas, etc.).- Desarrollo de Planes I+D que involucren personal cualificado (doctores, tecnólogos y otros). Ayudas a las empresas para equipamientos científico-técnico para especialización inteligente.
- Fortalecimiento de la I+D+i por y para las empresas a través de Centros Tecnológicos, mediante la prestación de servicios de innovación tecnológica, proyectos I+D+i propios y bajo contrato, capacitación profesional para la I+D+i especializada, etc. La RIS3 de Murcia recoge la acción IE1.3."Impulsar una estrategia de especialización y prestación de servicios y proyectos I+D+i de las Redes de CCTT". Los Centros Tecnológicos y las Agrupaciones





Empresariales Innovadoras (AEIs) representan una potente herramienta para la mejora de la competitividad empresarial a través de la I+D+i en los ámbitos prioritarios definidos. Se pretende impulsar la especialización de estos agentes, tanto en la prestación de servicios de innovación y realización de proyectos I+D, como en la detección de iniciativas colaborativas y formalización de alianzas tanto en el ámbito nacional como internacional.

- Fortalecimiento y mejora de las infraestructuras de Centros Tecnológicos

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia, según los supuestos previstos en el Capítulo I del Título I de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Estas ayudas también se podrán otorgar de conformidad con lo dispuesto en la Comunicación de la Comisión de 19 de marzo de 2020 sobre Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19, C(2020) 1863 final, modificada por Comunicaciones de la Comisión de 3 de abril de 2020 y de 8 de mayo de 2020, según la sección 3.1.y con la Decisión -SA.56851(2020/N) y Decisión SA 57019 (2020/N).

La línea de actuación va dirigida a empresas, organismos privados y sin ánimo de lucro, Agrupaciones Empresariales Innovadoras y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias

#### INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de subvenciones concedidas	1	98	48
09	Nº de empresas impactadas	1	1200	700

(3) 1 absoluta      2 porcentual

**Nota:** Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima segunda de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020. Durante el ejercicio 2020, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), en su calidad de Organismo Intermedio de la Subvención global incluida en el Programa Operativo FEDER de Murcia, para el periodo 2014-2020, podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en la citada Subvención Global, por una cuantía máxima de 35,8 millones de euros.





## I.N.F.O. 2

	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	<b>05 Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías / a) Fomento del uso y la implantación de TIC en las Pymes</b>
<b>PROYECTO CARM</b>	AL INFO. Operaciones de Capital
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
<b>PROGRAMA OPERATIVO....</b>	2014ES16RFOP019/FP
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	1608.781A.7
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	3.500.000,00 euros (ver Nota).
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 3.500.000,00 euros Denominación: FEDER-Subvención Global P.O.2014-2020/ FONDOS PROPIOS
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	24 meses

### Finalidad de la línea/Plan de acción

Líneas de apoyo a la implantación de Tecnología de Información y Comunicación (TIC) en empresas, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de las empresas. Apoyo a proyectos basados en TIC para la mejora de la gestión interna (ERP, CRM, BPM, gestión del conocimiento, mejora de la cadena de suministro y logística, etc.) o en relación con clientes/proveedores (comercio electrónico, redes sociales, etc.)

Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) nº 1407/2013 relativo a minimis, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro régimen que en su caso se solicite y autorice la Comisión. Las ayudas se podrán otorgar de conformidad con lo dispuesto en la Comunicación de la Comisión de 19 de marzo de 2020 sobre Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19, C(2020) 1863 final, modificada por Comunicaciones de la Comisión de 3 de abril de 2020 y de 8 de mayo de 2020, según la sección 3.1.y con la Decisión -SA.56851(2020/N) y Decisión SA 57019 (2020/N).

La línea de actuación va dirigida a empresas, emprendedores y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias





**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	100	35
09	Nº de Empresas impactadas	1	100	35

(1) 1 absoluta      2 porcentual

**Nota:** Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima segunda de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020. Durante el ejercicio 2020, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), en su calidad de Organismo Intermedio de la Subvención global incluida en el Programa Operativo FEDER de Murcia, para el periodo 2014-2020, podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en la citada Subvención Global, por una cuantía máxima de 35,8 millones de euros.





### I.N.F.O. 3

	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	<b>06 Mejorar la competitividad de las Pymes / a)Fomento del espíritu empresarial y creación de nuevas empresas</b>
<b>PROYECTO CARM</b>	AL INFO. Operaciones de Capital
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
<b>PROGRAMA OPERATIVO</b>	2014ES16RFOP019/FP
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	1608.781A.7 / 1611.711A.7
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	1.400.000 euros (ver Nota).
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 1.400.000 euros Denominación: FEDER-Subvención Global P.O.2014-2020/ FONDOS PROPIOS
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	24 meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros

Líneas de ayudas para promover el acceso a recursos destinados a la incubación y desarrollo de proyectos empresariales (incluyendo EIBTs), financiación para emprendedores y pymes, así como apoyo a iniciativas emprendedoras y a servicios de apoyo avanzados.

- Promoción y financiación con especial atención a emprendedores y PYME, en sus diferentes fases de desarrollo de proyectos empresariales, particularmente a las innovadoras y/o base tecnológica (EIBT) y a los sectores considerados preferentes dentro de la RIS3.
- Promover el acceso de emprendedores y pymes a recursos destinados a la incubación y desarrollo de proyectos empresariales, potenciando el trabajo en red y la cooperación a escala regional, nacional y europea entre los viveros, con especial atención a los Centros Europeos de Empresas e Innovación y otros centros de incubación y aceleradoras de titularidad pública y privada, mediante la coordinación administrativa, el fomento del uso de aquéllas y la promoción de las empresas instaladas en dichas infraestructuras.
- Programas y medidas destinadas a incrementar la tasa de actividad empresarial regional y su tasa de supervivencia, mejorando los niveles de empleo regional, mediante el diseño de actuaciones concretas de asesoramiento y tutela a emprendedores

Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y Régimen de concurrencia





competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .

Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) nº 1407/2013 relativo a mínimos, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro régimen que en su caso se solicite y autorice la Comisión. Las ayudas también se podrán otorgar de conformidad con lo dispuesto en la Comunicación de la Comisión de 19 de marzo de 2020 sobre Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19, C(2020) 1863 final, modificada por Comunicaciones de la Comisión de 3 de abril de 2020 y de 8 de mayo de 2020, según la sección 3.1.y con la Decisión -SA.56851(2020/N) y Decisión SA 57019 (2020/N).

La línea de actuación va dirigida a Pymes, emprendedores, Fundaciones, asociaciones, en general organismos sin ánimo de lucro que cumplan la condición de Pyme y que tengan como actividad principal la incubación de PYMES innovadoras u otros organismos que cumplan la condición de Pyme y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	17	6
09	Nº de Empresas (emprendedores) impactadas	1	1.480	1.050

(4) 1 absoluta      2 porcentual

**Nota:** Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima segunda de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020. Durante el ejercicio 2020, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), en su calidad de Organismo Intermedio de la Subvención global incluida en el Programa Operativo FEDER de Murcia, para el periodo 2014-2020, podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en la citada Subvención Global, por una cuantía máxima de 35,8 millones de euros.





### I.N.F.O. 4

	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	<b>06 Mejorar la competitividad de las Pymes/ b) Promover el crecimiento, la innovación y consolidación de las Pymes</b>
<b>PROYECTO CARM</b>	AL INFO. Operaciones de Capital
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
<b>PROGRAMA OPERATIVO ....</b>	2014ES16RFOP019/FP
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	1608.781A.7 / 1607.771A.7/ 1610.710A.7
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	1.000.000 euros (ver Nota).
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 1.000.000 euros Denominación: FEDER-Subvención Global P.O.2014-2020/ FONDOS PROPIOS
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	24 meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Promover el crecimiento, la innovación, consolidación de las Pyme y en general apoyo al desarrollo empresarial.

Líneas de ayudas para la mejora de la competitividad de las pymes, promoviendo la innovación y la cooperación en todos los ámbitos, así como promoviendo el crecimiento y su consolidación, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados y en general apoyo al desarrollo empresarial.

Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .

Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) nº 1407/2013 relativo a mínimos, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro régimen que en su caso se solicite y autorice la Comisión. Las ayudas también se podrán otorgar de conformidad con lo dispuesto en la Comunicación de la Comisión de 19 de marzo de 2020 sobre Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19, C(2020) 1863 final, modificada por Comunicaciones de la Comisión de 3 de abril de 2020 y de 8 de mayo de 2020, según la sección 3.1.y con la Decisión -SA.56851(2020/N) y Decisión SA 57019





(2020/N).

La línea de actuación va dirigida a Pymes, asociaciones de empresas u otros organismos que cumplan la condición de Pyme y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	40	10
09	Nº de Empresas impactadas	1	40	10

(1) 1 absoluta      2 porcentual

**Nota:** Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima segunda de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020. Durante el ejercicio 2020, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), en su calidad de Organismo Intermedio de la Subvención global incluida en el Programa Operativo FEDER de Murcia, para el periodo 2014-2020, podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en la citada Subvención Global, por una cuantía máxima de 35,8 millones de euros.







### I.N.F.O. 5

	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	<b>06 Mejorar la competitividad de las Pymes / c) Promover la internacionalización de las Pymes</b>
<b>PROYECTO CARM</b>	AL INFO. Operaciones de Capital
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
<b>PROGRAMA OPERATIVO ...</b>	2014ES16RFOP019/FP
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	1605.781A.7
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	1.500.000 euros (ver Nota).
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 1.500.000 euros Denominación: FEDER-Subvención Global P.O.2014-2020/ FONDOS PROPIOS
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Líneas de ayudas para promover la internacionalización de las pymes de la Región de Murcia y ampliación de la base exportadora: diversificación sectorial, geográfica, impulso a la introducción de sectores pre-exportadores, consolidación de las exportaciones regionales, mecanismos de mejora del talento empresarial, inteligencia competitiva y fomento de las participaciones en licitaciones y proyectos de cooperación internacional así como en el mercado multilateral, entre otras líneas de apoyo.

Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .

Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) nº 1407/2013 relativo a minimis, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro régimen que en su caso se solicite y autorice la Comisión. Las ayudas también se podrán otorgar de conformidad con lo dispuesto en la Comunicación de la Comisión de 19 de marzo de 2020 sobre Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19, C(2020) 1863 final, modificada por Comunicaciones de la Comisión de 3 de abril de 2020 y de 8 de mayo de 2020, según la sección 3.1.y con la Decisión -SA.56851(2020/N) y Decisión SA 57019 (2020/N).





La línea de actuación va dirigida a Pymes, otras Entidades que tengan entre su objeto fomentar el comercio internacional u otros organismos que cumplan la condición de Pyme y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	304	180
09	Nº de Empresas impactadas	1	304	180

(1) 1 absoluta      2 porcentual

**Nota:** Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima segunda de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020. Durante el ejercicio 2020, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), en su calidad de Organismo Intermedio de la Subvención global incluida en el Programa Operativo FEDER de Murcia, para el periodo 2014-2020, podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en la citada Subvención Global, por una cuantía máxima de 35,8 millones de euros.





### I.N.F.O. 6

	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	<b>07 Medidas de apoyo financiero- situación COVID-19 / d)</b> Liquidez para las empresas
<b>PROYECTO CARM</b>	AL INFO. Operaciones de Capital
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
<b>PROGRAMA OPERATIVO ....</b>	2014ES16RFOP019/FP
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	1608.781A.7 / 1607.771A.7/ 1610.710A.7
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	10.750.000 euros (ver Nota).
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 10.750.000 euros Denominación: FEDER-Subvención Global P.O.2014-2020/ FONDOS PROPIOS Y OTROS RECURSOS
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Líneas de ayudas para las empresas con necesidades de liquidez y en general ayudas basadas en el Marco Temporal relativo a medidas destinadas para respaldar a las empresas en el contexto de las circunstancias excepcionales por el brote de COVID-19.

Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .

Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) nº 1407/2013 relativo a mínimos, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola, cualquier otro régimen que en su caso se solicite y autorice la Comisión. Las ayudas de la presente se otorgarán de conformidad con lo dispuesto en la Comunicación de la Comisión de 19 de marzo de 2020 sobre Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19, C(2020) 1863 final, modificada por Comunicaciones de la Comisión de 3 de abril de 2020 y de 8 de mayo de 2020, según la sección 3.1.y con la Decisión -SA.56851(2020/N) y Decisión SA 57019 (2020/N).

La línea de actuación va dirigida a empresas, asociaciones de empresas u otros organismos y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.





**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	150	80
09	Nº de Empresas impactadas	1	150	80

(5) 1 absoluta      2 porcentual

**Nota:**

- El importe previsto de 10,75 Millones de euros dependerá de la posibilidad de reorientación de Fondos Feder a Medidas de apoyo financiero por la situación COVID-19.
- Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima segunda de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020. Durante el ejercicio 2020, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), en su calidad de Organismo Intermedio de la Subvención global incluida en el Programa Operativo FEDER de Murcia, para el periodo 2014-2020, podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en la citada Subvención Global, por una cuantía máxima de 35,8 millones de euros.



MARTINEZ VIDAL, ANA

22/05/2020 09:58:40

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-10971c60-9d02-ea0d3-8c1e-0050569934e7

